

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

II

SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.401

Lunes 16 de Marzo de 2026

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2779536

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Aguas / Solicitudes de Derechos de Aguas

COMUNA DE COMBARBALÁ

Solicitud de regularización de derecho de aprovechamiento de aguas superficiales

MARÍA GABRIELA ZEPEDA GOMILA, soltera, agricultora, cédula de identidad N° 5.416.158-1, con domicilio en calle Arauco N° 751, comuna de Ovalle, provincia del Limarí, Región de Coquimbo, a Ud. con respeto, digo: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 2° Transitorio del Código de Aguas y en los artículos 130 y siguientes del mismo cuerpo legal, vengo en regularizar los siguientes derechos de aprovechamiento de aguas superficiales y detenidas del Embalse Cogotí, correspondiente: 1) 2,39 acciones con las que se riegan la propiedad denominada como Higuera 24 B, con una superficie de 4 hectáreas veintisiete centésimos, de carácter consuntivo, y de ejercicio permanente y continuo, correspondiente a 2,39 acciones, que equivalen a 11.950, metros cúbicos anuales; 2) 3,62 acciones con las que se riegan la propiedad, denominada como Higuera 3 B, con una superficie de 6 hectáreas 4 decimos, de carácter consuntivo, y de ejercicio permanente y continuo, correspondiente a 3,62 acciones, que equivalen a 18.100 metros cúbico anuales, y 3) 7,51 acciones con las que se riegan la propiedad denominada como Higuera formada por los lotes 6 C y 7 D, de las que se dividió la estancia de Huana, que tiene una superficie total de 12 hectáreas 81 centímetros, comuna de Monte Patria, con una superficie de 12 hectáreas veintisiete centésimos, de carácter consuntivo, y de ejercicio permanente y continuo, correspondiente a 7,51 acciones, que equivalen a 37.550 metros cúbico anuales, todas son utilizadas para el riego agrícola de la misma dando un total de 13,52 acciones equivalentes a 67.000 m3 del Embalse Cogotí y que son de nuestra propiedad, dichas aguas se captan mediante válvula en el embalse Cogotí, donde confluyen las aguas de los ríos Pama y Cogotí, en las coordenadas UTM Datum WGS 1984 - 19 S 6.567.608,69 m Norte y 300.374,08 m Este, en la comuna de Combarbalá, provincia de Limarí.

